EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES FDLCB – CAS - 1679 - 2024

De conformidad con el plazo de la publicación del informe de evaluación de las Ofertas del proceso de **FDLCB-CAS-1679-2024** se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el INVITACION FINAL A ESAL - TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS FDLCB-CAS-1679-2024.

El objeto de la Convocatoria Pública es*: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS,COMERCIALES Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL Y MICROEMPRESA LOCAL, y EL USO E IMPLEMENTACIÓN DETECNOLOGÍAS LIMPIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DEASISTENCIA TÉCNICA, ORDENAMIENTO AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.".*

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día veinte (20) de diciembre de 2024, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 10:00 a.m. las siguientes ofertas:

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		20/12/2024 9:41:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	U.T DESARROLLO FESTIVAL COLOMBIA, Cali	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		20/12/2024 9:49:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	Uniempresarial COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad a lo establecido en la INVITACION FINAL A ESAL - TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS FDLCB-CAS-1679-2024, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido, los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad Operacional y Gastos de intereses, a 31 de diciembre de 2023.

En el caso de consorcios o uniones temporales los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en la invitación.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 0,74**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 53%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 3%**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO O PATRIMONIO	ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales / Patrimonio	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos / El patrimonio es un indicador de la situación financiera de una empresa. Un patrimonio positivo indica que la empresa tiene más recursos que deudas y está en buena situación financiera.	**Mayor o Igual 66 % del P.O.**

En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, con la información financiera.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{((\text{U.O.}*(\%\ \text{Participación}) + (\text{U.O.}*(\%\ \text{Participación}))}{((\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación}) + (\text{G.I.}*(\%\ \text{Participación}))} = \text{XX}$$

Nota 1: Gastos de Intereses: Es el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.

Nota 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses. Los proponentes que de acuerdo con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, para este indicador tengan un resultado indeterminado estarán habilitados siempre y cuando la Utilidad Operacional sea POSITIVA. La razón de cobertura de intereses para el caso de proponentes plurales será el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural dividido la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los integrantes que conforman al proponente plural.

Será irrelevante si alguno o algunos de los integrantes reportan cero (0) como gastos de intereses. Si el resultado de la sumatoria del reporte de gastos de intereses de la totalidad de los integrantes corresponde a (0), el proponente plural se considerará habilitado en este indicador, siempre y cuando la sumatoria de las Utilidades Operacionales no sea negativa.

Nota 3: Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o uniones temporales) la metodología de cálculo de los demás indicadores de capacidad financiera originados en división de cuentas (Liquidez y Endeudamiento), se realizara por parte del comité asesor evaluador de acuerdo con lo señalado en la opción 1 del capítulo VII del documento “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, Versión M-DVRHPC 04, es decir, se calculara el valor total de cada componente del indicador conforme al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Capacidad de Organización se evaluará, mediante la información establecida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 a artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 en su numeral 2.3 , para la verificación de la capacidad financiera "(…)estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
III. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**FORMULA OFERENTE PLURAL**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 9%	Utilidad Operacional/ Activo Total	Rentabilidad del Activo: ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) / ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) = XXXXX
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 13%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Rentabilidad Patrimonio: ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) = XXXXX

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

Nota 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio unión temporal.

No tener la Capacidad organizacional u organización operacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para proponentes extranjeros: Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras, estos deberán presentar los siguientes documentos:

Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo, por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español conforme a las reglas establecidas en el pliego, con los valores re expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).

Nota 1: Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional, deberá presentar el Estado de situación financiera, Estado de resultado y otro resultado integral del año 2023 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

1.3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE No 01 U.T DESARROLLO FESTIVAL	PROPONENTE No 02
"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCEAL Y MICROEMPRESA LOCAL, y EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ORDENAMIENTO	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE. NIT. 900.644.468-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA ESTADIOS FINANCIEROS 2023 FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO**	**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL. (código: 2738) Personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 598 de 2001-04-02, expedido(a) por el/la**

AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA NIT. 900.955.648 - 5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA ESTADOS FINANCIEROS 2023 FIRAMADOS POR CONTADOR Y REVISOR FISCAL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Resolución No.021950 del 24 de noviembre de 2020,
INDICADORES:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = MAYOR O IGUAL A 0,74	15,27	0,76
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO - PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = MENOR O IGUAL A 53%	6%	19%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES - UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES - MAYOR O IGUAL 3	97,61	5,45
CAPITAL DE TRABAJO O PATRIMONIO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE / MAYOR O IGUAL AL 66% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL CORRESPONDE A ($3.571.880.000)	**$ 7.102.970.026,00**	**$ 13.175.668.000,00**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 3.571.880.000**	**$ 3.571.880.000**
Observación:	FUENTE ESTADOS FINANCIEROS: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

5.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE No 01 U.T DESARROLLO FESTIVAL	PROPONENTE No 02
"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMPULSO LOCEAL Y MICROEMPRESA LOCAL, y EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ORDENAMIENTO AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE. NIT. 900.644.468-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA ESTADIOS FINANCIEROS 2023 FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA NIT. 900.955.648 - 5 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% FECHA ESTADOS FINANCIEROS 2023 FIRAMADOS POR CONTADOR Y REVISOR FISCAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL. (código: 2738) Personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 598 de 2001-04-02, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Resolución No.021950 del 24 de noviembre de 2020,
INDICADORES:	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL A 13%	0,17	0,72
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL - MAYOR O IGUAL A 9%	0,17	0,58

Observación:	FUENTE ESTADOS FINANCIEROS: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Evaluadores Factor Financiero:
DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ Contratista Planeación- FDLCB-CPS1137-2024

Reviso Factor Financiero:

MARIA PAULA ALARCON MOTTA Contratista Planeación- FDLCB-CPS995-2024